

ANEXO III

EDUCACIÓN ESPECIAL

1º: El ofrecimiento de continuidad se realizará a los/as docentes suplentes, según su función, cuya prestación de servicios sea como:

- a) Director/a
- b) Director/a Maestro/a
- c) Vice director/a
- d) Maestro/a Secretario/a
- e) Maestro/a de Grado: con título Docente de la Modalidad que se desempeña en:
 - cargo de grado
 - cargo de apoyo
- f) Maestro/a de Taller.
- g) Equipo Técnico Educativo o Profesionales de los Equipos de Apoyo a la Inclusión, con título específico del área o que optaron con Bono de Puntaje de acuerdo con incumbencia: Psicólogo- Trabajador Social- Fonoaudiólogo- Psicopedagogo.
- h) Administrador/a de Red
- i) Intérpretes de Lengua de Señas Argentina, con estudiantes que requieren del servicio.
- j) Maestro/a de Materias Especiales (Educación Musical, Educación Física, Plástica y Artesanías, Teatro, Danza, Psicomotricidad y/u otros) que haya optado con bono específico de la especialidad.
- k) Maestro/a Domiciliario/a y Hospitalario/a con título docente del nivel y/o modalidad y especialidad, según el cargo en el que se desempeñen, siempre y cuando los/as estudiantes no hayan obtenido el alta médica.
- l) Maestro/a común que preste funciones de cargo u horas suplentes en la Modalidad de Educación Especial continúan hasta el 31/01/2022.

2º: No tendrán continuidad los/as docentes suplentes en horas cátedra y cargos que:

- a) Adeudaran y/o no hubieren cumplimentado la documentación requerida para acceder a suplencia, en los plazos y términos del art. 6º, inc. c) de la presente norma: el último certificado emitido de aptitud psicofísica apto vigente, específico y la Declaración Jurada de Cargos oficial (emitida por el GEM).
- b) Se encuentren comprendidos/as en los supuestos previstos en el art. 3º de la presente Resolución.
- c) Docentes suplentes que accedieron en 4º llamado y que no hayan aprobado al menos una materia en el ciclo lectivo 2021.
- d) Docentes de Educación Domiciliaria y Hospitalaria cuya prestación de servicios haya finalizado por alta médica de los/as estudiantes.